

cación de este edicto, pudiendo los notificados tener conocimiento íntegro de la resolución en el Juzgado indicado anteriormente.

En el presente edicto se han incluido los datos ordenados en la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y "Boletines Oficiales" y la publicación de datos.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a doce de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 21

Núm. 2.077

En el juicio verbal que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza se tramita con el número 907/12-C1, a instancia de Isabel Echeverría Guerrero contra Santiago Rosado Díez en reclamación de 981,75 euros, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Isabel Echeverría Guerrero contra Santiago Rosado Díez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que pague a la actora la cantidad de 981,75 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe interponer recurso de apelación, la pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Santiago Rosado Díez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, y a efectos de su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a veintisiete de noviembre de dos mil doce. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 2.037

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 156/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 21/2013. — En Zaragoza, a 24 de enero de 2013. — La ilustrísima señora doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 156/2012, sobre la comisión de una falta de estafa, en los que, junto con el Ministerio fiscal, han intervenido como partes: como denunciante, Sergio Torres Báguena; como perjudicada, la gasolinera del centro comercial Alcampo-Utebo, y como denunciado, Miguel Angel Herrera Ballarín, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Herrera Ballarín de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento, declarando de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — La magistrada-jueza». (Firmado y rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha y concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito. Y para que conste, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil trece.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miguel Angel Herrera Ballarín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a trece de febrero de dos mil trece. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.926

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Rosario Martínez Igea contra Mezcalito, Sociedad Civil, Sergio Lavilla Martínez, Fernando José Carrión Marco, Alejandro Ignacio Galindo, Lourdes López Asín, María Carmen Baranda Arizcuren, Rafael Larraz Eguizábal y Giuseppe Cunto, registrado con el número de procedimiento ordinario 898/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Sergio Lavilla Martínez, Fernando José Carrión Marco y Alejandro Ignacio Galindo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 29 de julio de 2013, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sergio Lavilla Martínez, Fernando José Carrión Marco y Alejandro Ignacio Galindo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a once de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.927

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Macaya de Arriba contra Grupo Restaragón, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 829/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Grupo Restaragón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 10 de julio de 2013, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Restaragón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a once de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 1.928

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro de prestaciones número 257/2012 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ricardo Mongay Zazurca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.997

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Begoña Noya Villaverde contra Miriba 2008, S.L., registrado con el número despido/ceses en general 21/2013, en reclamación por despido disciplinario, se ha acordado citar a Miriba 2008, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situada en Recinto de la Expo Zaragoza, avenida de Ranillas, en el edificio 1, planta baja, sala de vistas número 28), el día 8 de julio de 2013,

a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miriba 2008, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.998

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Beltrán Lera contra Canalizaciones Ebro, S.L., Cyes Infraestructuras, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número procedimiento ordinario 815/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Canalizaciones Ebro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situada en Recinto de la Expo Zaragoza, avenida de Ranillas, en el edificio 1, planta baja, sala de vistas número 28), el día 1 de julio de 2013, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Canalizaciones Ebro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.999

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Daniela Tamara Seiche contra Mihail Daniel Birsan, registrado con el número procedimiento ordinario 20/2013, en reclamación por extinción voluntad trabajador, se ha acordado citar a Mihail Daniel Birsan, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 24 de junio de 2013, a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone

la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mihail Daniel Birsan, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a once de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.000

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Verónica Cevallos Monar contra Villanueva 2008, S.L., registrado con el número despido objetivo individual 1.198/2012, en reclamación por extinción causa objetiva, se ha acordado citar a Villanueva 2008, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sala de audiencia número 28 de este Juzgado (sita en avenida de Ranillas, Recinto Expo, edificio 1, planta baja), para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio señalados en única convocatoria para el día 19 de junio de 2013, a las 11:40 horas, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villanueva 2008, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.929

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 227/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Luis Aldunate Izco y Sergio Arriazu Palacios contra la empresa Eurostand Diseño, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo contenido se pone a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eurostand Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.930

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 17/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Valero Alvar Giménez contra la empresa Productos Entretenimiento Max, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido se pone a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Productos Entretenimiento Max, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.058

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gabriel Hernández Jiménez contra Manuel Murillo